



ACUERDO METROPOLITANO No. 2

(Enero 14 de 2011)

"Por medio del cual se fijan las tarifas correspondientes a los servicios de alimentación de la porción del transporte público que se integra provisionalmente al Metro y Metrocable en el 2011"

LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 14 de la Ley 86 de 1989, los artículos 29 y 30 de la Ley 336 de 1996, la Resolución 1371 de 2008 del Ministerio de Transporte, y los Acuerdos Metropolitanos 04 de 2007 y 014 de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 2° y 3° de la Ley 105 de 1993 atribuyen al transporte el carácter de servicio público, indicando que su operación está sujeta a la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación, en condiciones de libertad de acceso, calidad, oportunidad y seguridad.
2. Que de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley 336 de 1993 las autoridades competentes elaborarán los estudios de costos que servirán de base para el establecimiento de las tarifas.
3. Que mediante la Resolución 1371 de 2008 del Ministerio de Transportes se define como área de influencia del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá, a las áreas urbanas y suburbanas de los municipios de Medellín, Envigado, Bello, Itagüí, Girardota, Barbosa, Copacabana, Sabaneta, La Estrella y Caldas y se aprueba como autoridad de transporte para la administración del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá al "Área Metropolitana del Valle de Aburrá", en relación con todos sus componentes Suburbano, Metro, Cable (masivo de alta capacidad), Bus Rápido (masivo de mediana capacidad) y Buses alimentadores presentes y futuros.
4. Que en atención a lo establecido en los fundamentos del Plan Maestro de Movilidad para el Valle de Aburrá, la integración modal e interinstitucional permiten la

estructuración de un sistema racionalizado que garantiza una mejor calidad de vida y aumenta la competitividad de la Región Metropolitana.

5. Que en virtud del Acuerdo Metropolitano 04 de 2007, le corresponde, al Área Metropolitana del Valle de Aburrá ejercer la autoridad de transporte público en el Valle de Aburrá de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
6. Que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá procedió a elaborar los estudios técnicos y económicos que sirven de fundamento para la fijación de las tarifas de los servicios de alimentación de la porción del transporte público que se integran provisionalmente al Metro y Metrocable para el año 2011.

ACUERDA

Artículo 1°.- Fijar las tarifas correspondientes a los servicios de alimentación de la porción del transporte público colectivo de pasajeros que se integra provisionalmente al Metro y Metrocable, para el año 2011, así:

Caldas		\$ 1.100	
Estrella		\$ 1.000	
Sabaneta		\$ 1.150	
Envigado		\$ 1.150	
Palmas (Envigado)		\$ 2.050	
Itagüí		\$ 1.000	
Calatrava		\$ 950	
Medellín		\$ 1.000	
Metrosan		\$ 800	
Bello		\$ 1.000	
San Felix (Bello)		\$ 1.900	
Copacabana		\$ 1.000	
Girardota	\$ 1.300	\$ 1.650	\$ 2.100

Parágrafo: Para el municipio de Medellín, la tarifa descrita en la anterior tabla, tendrá un incremento adicional de cincuenta pesos (\$50) a partir del primero de julio de 2011.

Artículo 2°.- Hace parte integrante del presente Acuerdo Metropolitano el estudio de costos que determina la tarifa correspondiente a la porción del transporte público de pasajeros para el 2011.

Artículo 3°.- Publicar este Acuerdo en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín.

Artículo 4°.- El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que sobre esta materia le sean contrarias y surtirá efectos a partir de las 00:00 horas del día diecisiete de enero de 2011.

ARTÍCULO 4°. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del 14 de enero de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 14 días del mes de enero de 2011.



JUAN FELIPE PALAU ÁNGEL
Alcalde Metropolitano (E)



MAURICIO FACIO LINCE PRADA
Director Área Metropolitana del Valle de Aburrá